

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Juan Luis WIENER contra la Resolución Nº 83/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución, el Consejo Académico decidió anular el concurso docente de la asignatura "Tecnología y Ensayo de los Materiales I" y solicitar la autorización para un nuevo llamado a concurso.

Que el recurrente solicita la revocación de la Resolución Nº 83/92 alegando su nulidad.

Que no existen en el acto administrativo que se impugna, ninguno de los vicios que detalla el Ing. WIENER.

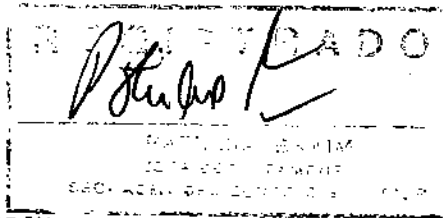
Que no se ha generado en favor del recurrente derecho subjetivo alguno a ser nombrado como Profesor Adjunto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes remitidos y de acuerdo con el dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos aconsejó no hacer lugar al recurso jerárquico presentado por el Ing. Juan Luis WIENER.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

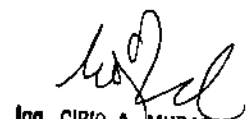
ARTICULO 19.- No hacer lugar al recurso jerárquico presentado por el Ing. Juan Luis WIENER contra la Resolución Nº 83/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

ARTICULO 20: Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 897/92

L. SIMI
AA.


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO AZUMRAD
SECRETARIO ACADEMICO